



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 05 OCT 2022

2022/5/2/01000051

VISTO: la gestión realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas solicitando una excepción a lo establecido en el Decreto N° 310/021, de 10 de setiembre de 2021;

RESULTANDO: I) que la excepción solicitada será destinada a la provisión de 70 vacantes de ingreso y 2 vacantes de ingreso adicionales para la incorporación de 2 comisiones de servicio entrantes, para la Dirección Nacional de Aduanas, mediante la transformación de 58 vacantes de ascenso en 67 vacantes de ingreso y 2 vacantes de ingreso adicionales para la incorporación mencionada, así como con la provisión de 3 vacantes de ingreso generadas en el año 2021;

II) que el Inciso proyecta una reducción en el número de funcionarios en la Dirección Nacional de Aduanas, fundamentada principalmente por retiros jubilatorios del entorno del 37% de la plantilla actual;

III) que la propuesta del Inciso cumple con lo dispuesto en el inciso final del artículo 1° del citado Decreto;

ASUNTO 0784

CONSIDERANDO: I) que la falta de recursos humanos identificada dificulta el cumplimiento de los cometidos sustantivos y no permite mantener la estructura operativa en la Dirección Nacional de Aduanas;

II) que el literal b) del artículo 1° del Decreto N° 310/021, dispone que sólo podrán ocuparse vacantes de ingreso, cuando el crédito asociado a las mismas, no supere el tercio del crédito total asociado a las vacantes de ingreso generadas en el mismo ejercicio;

III) que el literal c) del mismo artículo, establece que las vacantes de ascenso podrán ser provistas por las reglas vigentes en la materia, independientemente del ejercicio en que se hubieran generado;

IV) que el artículo 3° del mencionado Decreto establece que las excepciones a lo dispuesto, deberán ser expresamente autorizadas por resolución del Poder Ejecutivo, actuando en acuerdo con el Ministerio gestionante y el Ministerio de Economía y Finanzas;

MM/LF/A-MP

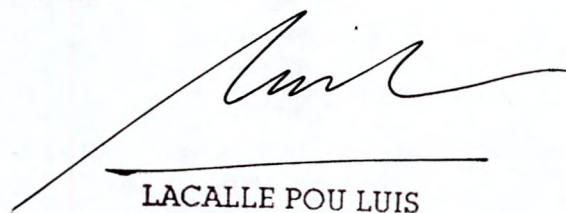
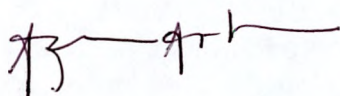
ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Contaduría General de la Nación;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Exceptúase al Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", de lo dispuesto en los literales b) y c) del artículo 1º del Decreto N° 310/021, de 10 de setiembre de 2021, para la provisión de 72 (setenta y dos) vacantes de ingreso, para la Dirección Nacional de Aduanas.

2º) Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.


LACALLE POU LUIS